



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES  
DEFINITIVO**

**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

**MUNICIPIO DE LA UNIÓN.  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**SELECCIÓN ABREVIADA  
MENOR CUANTÍA  
No. SA 001-2023**

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**OBJETO:**

**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ADECUACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS  
INSTALACIONES DEL CENTRO DE ACOPIO DEL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA."**

**2023**

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

**"Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020  
**[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail:** **[alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)**

|                                                                                  |                                          |  |                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--|-----------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>  |  | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                  | <b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b> |  | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                  |                                          |  | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

## **CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS**

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

### **CONDICIONES GENERALES, DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMULARIOS**

El presente pliego de condiciones ha sido estructurado de manera que los capítulos 1, 2 y 3 contienen disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA igualmente cuenta con Anexos dispuestos y formularios, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

### **JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Considerando las características de los elementos a contratar y de conformidad con el literal b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la modalidad contractual por medio de la cual se seleccionará al CONTRATISTA es la SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA

Lo anterior de conformidad con "La modalidad de selección Abreviada – MENOR CUANTIA – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el literal b) numeral 2º artículo 2º de la Ley 1150/07 "Contratación de Selección abreviada – menor cuantía" y de conformidad con lo dispuesto en artículo 41 y siguientes del decreto 1082 de 2015 que reglamenta el proceso de menor cuantía y las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana.

## **I. DOCUMENTOS Y ANEXOS**

Los documentos del presente proceso de Selección Abreviada están integrados por el o los certificados de disponibilidad, el aviso de convocatoria del proceso, los actos administrativos de apertura de la selección abreviada y los demás que se expidan durante su trámite, el presente pliego de condiciones, sus anexos, formularios y adendas, las propuestas, y las respuestas a las aclaraciones y las comunicaciones que expida MUNICIPIO DE LA UNIÓN en desarrollo del presente proceso de Selección Abreviada.

Los anexos del presente proceso, relacionados en la parte final, hacen parte integral del presente pliego de condiciones definitivo y son de obligatorio cumplimiento.

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)

|                                                                                   |                                                                                         |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b><br><br><b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b> | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                   |                                                                                         | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                   |                                                                                         | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

**ANEXO #1 "DATOS DEL PROCESO"**

**ANEXO #2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"**

## **II. FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

**Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"**, deberá diligenciarse y suscribirse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme al pliego de condiciones y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

**FORMULARIO No. 2 "Experiencia Habilitante del Proponente"**, deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en el pliego de condiciones, de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo # 1 "Datos del Proceso"**.

**FORMULARIO No. 3 "Propuesta Económica"**. A través del diligenciamiento de este formulario se determinará autónomamente por cada proponente, el costo total de los bienes y/o servicios a proveer. Este formulario debe ser firmado por el representante legal o el apoderado y allegarse el documento en original.

**FORMULARIO No. 4 "Compromiso Anticorrupción"**, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

**FORMULARIO No. 5 (en el evento que en el proceso aplique la ley 1089 de 2006 deberá diligenciarse este formulario) "Compromiso del fabricante, comercializador o distribuidor"**. En el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por MUNICIPIO DE LA UNIÓN en cumplimiento al artículo 5 del Decreto 660 de 2007, reglamentario de la Ley 1089 de 2006.

**NOTA:** Este formulario aplica cuando el proceso va dirigido a Productores Nacionales

**FORMULARIO No. 6 (en el evento que en el proceso aplique la ley 816 de 2003 deberá diligenciarse este formulario) "declaración ley 816 de 2003 – "protección industria nacional y reciprocidad"**, deberá diligenciarse por parte de los oferentes, ya sea persona natural o jurídica. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el representante legal del mismo, para los bienes y/o servicios ofertados.

**NOTA:** Este formulario aplica cuando no hay producción nacional de los bienes.



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

**CAPÍTULO 1**

**INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES**

**1.1 OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**1.1.1. OBJETO**

**“SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ADECUACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ACOPIO DEL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA.”**

NOTA: Se entiende por “Así como aquellos por los que sea o fuere legalmente responsables”, como aquellos seguros que requiera la Entidad durante la ejecución del contrato y que puedan ser expedidas por el contratista - compañía de seguros adjudicada, bajo sus políticas internas de suscripción.

**1.1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS (ficha técnica)**

**ANEXO TÉCNICO**

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                       | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 1    | <b>CANASTILLA FRESERA :</b><br>Dimensiones: 60x40x15 cmts, peso de 1.050 gramos (Aprox.), El apilamiento es de 15 canastillas máximo y su capacidad de almacenamiento es de 15 Kg | Unidad | A pedido |

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

**“Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |          |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 2 | <b>CANASTILLA FRUVERA:</b><br><br>Dimensiones: 60x40x25 cmts, peso de 1.900 gramos (Aprox.), El apilamiento es de 10 canastillas máximo y su capacidad de almacenamiento es de 20 Kg                                                                                                                                               | Unidad | A pedido |
| 3 | <b>ESTIBADOR HIDRAULICO:</b><br><br>Capacidad: Entre 2000 y 3000 kg<br><br>Peso: Entre 80 y 89kg<br><br>Tipo: Sencillo<br><br>Capacidad: 3000 kg<br><br>Altura Máxima: 200 mm<br><br>Altura mínima: 85mm<br><br>Longitud de las uñas: 1220 mm<br><br>Ancho sobre las uñas: 685 mm<br><br>Material de las ruedas: PU- Polipropileno | Unidad | A pedido |
| 4 | <b>ESTIBAS PLASTICAS:</b><br><br>Estiba 3 parales de 1,20 mts x 1mt x 12,5 cmsde alto<br><br>Peso 33 kilos<br><br>Estiba ensamblable. Si se daña una pieza se puede cambiar la parte averiada.                                                                                                                                     | Unidad | A pedido |

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)

|                                                                                  |                                                                                         |                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b><br><br><b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b> | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                  |                                                                                         | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                  |                                                                                         | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |          |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 5 | <b>HIDROLAVADORA:</b><br><br>Annovi Reverberi AR620 2.050 PSI 110v o 220v. Hidrolavadora Annovi Reverberi AR620 2.050 PSI, HAR620, uso profesional, compacta y fácil de transportar, ideal para trabajos de mas de 2 horas de duración, motor eléctrico 3,5 Hp / 110V o 220V / 1F, pistola con lanza y boquilla regulable. | Unidad | A pedido |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|

#### **CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** **Código UNSPSC**

##### **73 10 00 00 – Industrias de plásticos y productos químicos**

- 73 16 15 00 – Manufactura de Maquinaria

##### **70 14 10 00 – Producción, gestión y protección cultivos.**

- 70 14 17 00 – Gestión de Cultivos

##### **81 14 00 00 – Tecnologías de Fabricación**

- 81 14 16 00 – Manejo de Cadena de Suministros

##### **70 00 00 00 – Herramienta y Equipo General**

- 27 11 15 00 – Herramientas de Mano

##### **• PARTICIPANTES**

#### **1.2 PARTICIPANTES**

En la presente Convocatoria Pública pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales, en forma individual, en consorcio, en unión temporal o contrato de asociación futura, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley.

#### **Administración Municipal La Unión Antioquia**

**"Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – **E-mail:** [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)

|                                                                                   |                                                                                                                              |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p> <p align="center"><b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b></p> | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                   |                                                                                                                              | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                   |                                                                                                                              | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en el caso de uniones temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. Dicha participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo del Municipio de La Unión.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su voluntad de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal.

El consorcio o unión temporal debe tener como mínimo, una vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

#### **1.2.1 ASPECTOS A CONSIDERAR**

Se recomienda a todos los oferentes, antes de proceder a elaborar y presentar sus propuestas, tener en cuenta las siguientes instrucciones y recomendaciones:

- 1) Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o dentro de las prohibiciones que la Constitución y la Ley establecen y que impiden contratar con las entidades del Estado.
- 2) Verificar que cumplen las condiciones y los requisitos aquí señalados.
- 3) Proceder a reunir la información y documentación exigida, verificando la vigencia de los documentos que lo requieran.
- 4) Examinar rigurosamente el contenido del presente proyecto de pliego de condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con Entidades del Estado (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, además de sus normas reglamentarias y complementarias).
- 5) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener los documentos que deben allegar con las propuestas, verificando que contengan la información completa para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, tanto en la ley como en este proyecto de pliego de condiciones.

|                                                                                  |                                                                                     |  |                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b><br><b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b> |  | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                  |                                                                                     |  | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                  |                                                                                     |  | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

6) Examinar las fechas de expedición de los documentos, para verificar que se encuentran dentro de los plazos fijados en el presente documento.

7) Suministrar toda la información requerida a través de este proyecto de pliego de condiciones.

8) Analizar en su integridad y detenidamente, el contenido de este proyecto de pliego de condiciones, a fin de establecer si existen aspectos que requieran aclaración o precisión.

9) Presentar su propuesta debidamente foliada y con su correspondiente índice.

10) Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de esta convocatoria. En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.

11) Toda consulta deberá formularse por escrito. A nuestros funcionarios se les ha prohibido atender consultas telefónicas o personales. Ningún convenio verbal con personal del municipio, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

12). Tenga presente que para participar deberá encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes de la correspondiente cámara de comercio.

#### **INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:**

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos de la Convocatoria Pública, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que, además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.

Todos los documentos de la Convocatoria Pública se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de La Unión no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Convocatoria Pública, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

#### **Administración Municipal La Unión Antioquia**

**"Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – **E-mail:** [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)

|                                                                                   |                                                                                                                              |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p> <p align="center"><b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b></p> | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                   |                                                                                                                              | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                   |                                                                                                                              | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

### **1.2.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES.**

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo capítulo II del decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, se deberá limitar el presente proceso de contratación a las MYPIMES, para que presenten manifestaciones de interés de limitar la convocatoria entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el ANEXO No.1 "datos del Proceso" para la apertura del proceso de selección.

La convocatoria será limitada siempre y cuando se hayan recibido mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente MYPIME, caso contrario será abierta.

### **1.2.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS MIPYMES PARTICIPANTES.**

De cumplirse los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 la contratación se restringirá a las Mipymes nacional con un año de existencia y además deberán acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipymes tiene el tarnaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, se aceptarán solamente las ofertas de Mipymes, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes.

En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MYPES o MIPYMES, según el caso. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.

### **1.2.3 LIMITACIONES TERRITORIALES. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. (PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1150 DE 2007).**

Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio según artículo 2.2.1.2.4.2.4.

### **1.3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)

|                                                                                  |                                          |  |                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--|-----------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>  |  | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                  | <b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b> |  | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                  |                                          |  | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

#### 1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se define en el **Anexo # 1 "Datos del proceso"** y los estudios previos del presente proceso.

#### 1.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse directamente en la plataforma SECOP II y en caso de INDISPONIBILIDAD de esta plataforma a la dirección de correo electrónico ([contratacion@launion-antioquia.gov.co](mailto:contratacion@launion-antioquia.gov.co)) en este último caso el proponente deberá confirmar el recibo de la información enviada por internet.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, el proponente, deberá relacionar la documentación, foliada, en la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos y los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el pliego de condiciones y estudios previos.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el lugar indicado en el **Anexo # 1 "Datos del Proceso"**.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo # 1 "Datos del Proceso".

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un informe de presentación de ofertas, que será radicado en la plataforma del SECOP II, en la cual, se relacionarán las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

#### Administración Municipal La Unión Antioquia

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el **MUNICIPIO DE LA UNIÓN**, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la Convocatoria.

#### **1.6 NORMATIVIDAD APLICABLE**

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 o Ley 1089 de 2006 (la que aplique)
- Decreto 660 de 2007 (si aplica)
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Ley 0019 de 2012
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Código Civil
- Normas orgánicas del Presupuesto,
- Ley 789 de 2002
- Ley 828 de 2003
- Estatuto Tributario
- Código de Comercio

#### **1.7 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la resolución de apertura del proceso, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, con la finalidad de que se conforme la lista de posibles oferentes.

La manifestación deberá presentarse directamente en la plataforma SECOP II y en caso de INDISPONIBILIDAD de esta plataforma a la dirección de correo electrónico ([contratacion@launion-antioquia.gov.co](mailto:contratacion@launion-antioquia.gov.co)), en este último caso el proponente deberá confirmar el recibo de la información enviada por internet, se debe indicar expresamente el interés de participar, el señalamiento de las

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

**"Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020  
**www.launion-antioquia.gov.co** – **E-mail:** [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)

|                                                                                  |                                          |  |                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--|-----------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>  |  | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                  | <b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b> |  | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                  |                                          |  | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

formas de contacto y comunicación eficaces a través de los cuales el Municipio pueda informar directamente sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, en caso de que tenga lugar.

**Nota:** Las manifestaciones de interés que lleguen después de la hora prevista en el cronograma del proceso, no serán recibidas, por tanto, serán objeto de rechazo. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta lo indicado en la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de Republica, en la que señala que la hora oficial se tomará de acuerdo con la establecida la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web, Dirección <http://horalegal.sic.gov.co/>.

La manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

Se precisa que con el fin de cumplir lo estipulado en el numeral 1, del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, el cual señala que en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

En caso de no manifestarse interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

## **1.8 SORTEO**

En caso de que más de diez (10) personas manifiesten su interés en participar, la entidad celebrará audiencia de consolidación de oferentes que será establecido en el cronograma de actividades, estará sujeto a cambios según el cronograma adoptado, mediante sorteo; utilizando como mecanismo la extracción de balotas. En una bolsa no transparente se depositarán tantos nombres que como proponentes se hayan inscrito, de los cuales se extraerán 10 nombres quienes serán los proponentes elegidos para presentar propuesta. El orden en que se saque cada nombre será el mismo orden de inscripción de los interesados inscritos.

**Nota:** De conformidad con el decreto 440 de 2020 prorrogado por el Decreto 537 de 2020 la audiencia de sorteo se hará mediante medios electrónicos.

## **1.9 PLAZOS, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

### **1.9.1 DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La duración o vigencia del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el **Anexo # 1 "Datos del proceso"** y los estudios previos.

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y hasta las fechas establecidas en el **anexo 1 "Datos del Proceso"**.

|                                                                                   |                                                                                     |  |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b><br><b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b> |  | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                   |                                                                                     |  | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                   |                                                                                     |  | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

## 1.9.2 DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Los plazos de liquidación del contrato que se derive del presente proceso de selección serán los establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en lo no derogado, en el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012.

## 1.9.3 VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS PESOS ML (\$ 55.000.000) con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 239, rubro 21014.2.3.2.01.01.003.02.01.01.01.03 denominado ECB Convenio Nro 1000-07-019-2020-CI0035-2021 (Municipio Rionegro), del 24 de febrero de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal para la adquisición de los bienes y servicios requeridos a los precios del estudio de mercado.

**Este valor está sujeto a los términos y condiciones estipuladas en el ANEXO IV "Adjudicación de contratos por los beneficiarios de subvenciones en el marco" de las acciones exteriores de la Unión Europea**

RETE FUENTE (Depende si es persona natural o jurídica)

RETE IVA- Si aplica.

ESTAMPILLA pro cultura 2%

ESTAMPILLA pro tercera edad 4%

ESTAMPILLA pro hospital 1%

Industria y comercio 1%

## 1.9.4 FORMA DE PAGO

El municipio de LA UNION pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizarán en actas parciales de avance, de acuerdo a los pedidos solicitados por la entidad en el periodo de cobro; previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por ley deban realizarse.

## 1.9.5 VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN)

El contrato tendrá una vigencia de Un (1) mes contado a partir del acta de inicio previa aprobación de las garantías.

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

**"Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020

**[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail:** [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)



## PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

CODIGO: F-GC-019

VERSIÓN: 001

Fecha Elaboración:  
20/05/2020

### 1.10 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el **Anexo #1 "Datos del Proceso"** cronograma del proceso.

### 1.11 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones o el pliego de condiciones definitivo, estará disponible para consulta en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), y lugar señalado en el **Anexo #1 "Datos del Proceso"**.

### 1.12 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO, RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE Y EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que conlleva la presentación de su oferta y para tal efecto deberá realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para su presentación sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

**El MUNICIPIO DE LA UNIÓN**, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, bien, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos y/o servicios que se van a adquirir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que el **MUNICIPIO DE LA UNIÓN**, los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquel, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al pliego, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)

|                                                                                   |                                          |  |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--|-----------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>  |  | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                   | <b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b> |  | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                   |                                          |  | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La recepción del pliego de condiciones por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra al **MUNICIPIO DE LA UNIÓN**, no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cuales quiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios económicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el **MUNICIPIO DE LA UNIÓN** no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener Asesoría calificada.

#### **1.13 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLAZO, ADENDAS Y COMUNICACIONES.**

- Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones de acuerdo a lo establecido en el **Anexo # 1 "Datos del proceso"**. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito en la página web del portal único de contratación estatal SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)
- Concluido el anterior término, el **MUNICIPIO DE LA UNIÓN** no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
- Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la página web: del portal único de contratación estatal SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

**"Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020  
**[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail:** [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)

|                                                                                  |                                          |  |                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--|-----------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>  |  | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                  | <b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b> |  | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                  |                                          |  | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

e). El plazo máximo para que el **MUNICIPIO DE LA UNION** realice adendas sobre el pliego de condiciones será el establecido en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"**.

**NOTA:** Las observaciones que se presenten después del día y hora señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso", se entenderán como extemporáneas y no será obligatoria su respuesta, dando aplicación al principio de economía contemplado en el numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, más el **MUNICIPIO DE LA UNION** podrá dar respuesta a las mismas si así lo considera conveniente, sin que ello constituya una obligación de hacerlo.

#### **1.14 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán venir escritas o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. El **MUNICIPIO DE LA UNIÓN** en ningún caso procederá a la numeración respectiva.

#### **1.15 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:**

A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y exp0resando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el **MUNICIPIO DE LA UNIÓN** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

#### **1.16 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Una vez vencido el termino de presentación de las ofertas la entidad remitirá las mismas al comité evaluador para los fines pertinentes, quien se encargará evaluar, emitiendo el respectivo informe el cual será publicado por un término de 3 días en del portal único de contratación estatal SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), con el fin de que los oferentes presenten observaciones a los mimos si lo consideran.

#### **1.17 NO DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS**

Los proponentes no podrán solicitar al **MUNICIPIO DE LA UNIÓN** el retiro de sus propuestas, una vez haya finalizado el cierre del proceso.

#### **1.18 TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)

|                                                                                   |                                                                                         |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b><br><br><b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b> | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                   |                                                                                         | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                   |                                                                                         | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

El plazo para el recibo de propuestas, verificación, evaluación y adjudicación de las propuestas del presente proceso es el señalado en el **anexo # 1 "Datos del Proceso"**.

### **1.19 VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS.**

Para la selección de la propuesta más favorable, el **MUNICIPIO DE LA UNIÓN**, efectuará la verificación de las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos y anexos requeridos en el pliego de condiciones del proceso.

#### **1.19.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.**

Se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico objeto de verificación señalados en el presente documento y los estudios previos, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

#### **1.19.2 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.**

Se efectuará sobre los documentos de contenido financiero señalados en el presente documento y los estudios previos, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

#### **1.19.3 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.**

Se efectuará sobre los documentos de contenido técnico señalados en el presente documento y los estudios previos, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

### **1.20 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que el **MUNICIPIO DE LA UNIÓN** comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

### **1.21 CONSULTA Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES**

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación de los requisitos habilitantes, el cual contendrá la información relativa a las mismas, el **MUNICIPIO DE LA UNIÓN** pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, por el término improrrogable indicado en el **Anexo # 1 "Datos del Proceso"** para que presenten dentro del mismo las observaciones que consideren pertinentes. Las observaciones que lleguen con posterioridad al plazo señalado se entenderán extemporáneas.

|                                                                                  |                                                                                     |  |                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b><br><b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b> |  | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                  |                                                                                     |  | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                  |                                                                                     |  | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

La Administración dará respuesta a las observaciones presentadas en oportunidad por los proponentes en mediante escrito de respuesta de observaciones, en el portal único de contratación estatal SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**NOTA:** La Administración dará respuesta únicamente a las observaciones de las evaluaciones presentadas oportunamente por los proponentes en el término legal establecido en el cronograma del proceso.

## 1.22 PUBLICIDAD DE LAS OBSERVACIONES

Posterior al vencimiento de los cinco (5) días para presentar observaciones, el **MUNICIPIO DE LA UNION**, dará respuesta en el portal único de contratación estatal SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) a las observaciones y una vez vencido el termino no es obligación responder las mismas o a tomarlas en consideración.

## 1.23 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

La Administración dará respuesta a las observaciones presentadas en oportunidad por los proponentes en mediante escrito de respuesta de observaciones, a través del portal único de contratación estatal SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**NOTA:** La Administración dará respuesta únicamente a las observaciones de las evaluaciones presentadas oportunamente por los proponentes en el término legal establecido en el cronograma del proceso

## 1.24 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del decreto 1082 de 2015.

## 1.25 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones.

Son causales para el rechazo o desafiliación de las propuestas, las siguientes:

- Cuando se ofrezcan menores o mayores cantidades a las mínimas exigidas para el ítem.
- La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el Pliego de Condiciones.
- Cuando la Capacidad Patrimonial y la capacidad de organización operacional que se acredite para el proceso, sea menor a la Capacidad Requerida en cada caso.

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

**"Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)

|                                                                                   |                                                                                         |  |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b><br><br><b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b> |  | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                   |                                                                                         |  | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                   |                                                                                         |  | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

- e. La no presentación de los formularios de obligatorio cumplimiento suscrito y bajo las condiciones exigidas en el mismo o en el presente Pliego de Condiciones.
- f. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- g. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- h. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- i. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- j. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el **MUNICIPIO DE LA UNION**, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.
- k. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- l. Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en el pliego de condiciones.
- m. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
- n. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- o. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la selección objetiva.
- p. Cuando el oferente no presente la correspondiente garantía técnica en los términos fijados en el presente pliego.
- q. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios ó Uniones Temporales sea inferior al plazo de duración del contrato y el término adicional requerido.
- r. Cuando el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal no se encuentre firmado por todos sus integrantes.
- s. Cuando la Carta de Presentación de la oferta no se encuentre firmada por el competente para el efecto o no se allegue.
- t. Cuando no se presente garantía de seriedad junto con la oferta.
- u. Cuando la Garantía de Seriedad de la oferta no haya sido otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para el caso de Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura.

Administración Municipal La Unión Antioquia

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)



## PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

CODIGO: F-GC-019

VERSIÓN: 001

Fecha Elaboración:  
20/05/2020

- v. Cuando la oferta no sea presentada personalmente por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o un tercero con poder especial original debidamente autenticado ante autoridad competente en la dirección establecida en el cronograma de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del D.L. 019 de 2012 que permita suscribir el acta de recibo a nombre del representado y las obligaciones y derechos que sobrevienen con la presentación de la oferta.
- w. Cuando la información inscrita en el Registro Único de Tributario o el CIU no se encuentre vigente al momento de la presentación de la oferta, de conformidad con lo señalado en el artículo 221 del decreto 019 de 2012 y la Resolución No. 66 del 31 de enero de 2012 mediante la cual Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, estableció la Clasificación de Actividades Económicas – CIU Revisión 4 adaptada para Colombia. Y la resolución 139 del 21 de noviembre de 2012 Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada para Colombia, para efectos del control y determinación de los impuestos y demás obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.
- x. Cuando el representante legal del proponente tenga limitaciones para presentar la propuesta y no se encuentre debidamente autorizado de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
- y. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo o se deje en un lugar distinto al indicado en el presente pliego de condiciones.
- z. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado por la Entidad, la información o documentación solicitada por el municipio, respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias generen, de acuerdo con la ley, el rechazo de la propuesta.
- aa. En los demás casos legales y los expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones en los que la ausencia o incumplimiento de un requisito genere el rechazo de la propuesta o cuando se incumpla un requisito de carácter legal.
- bb. Las demás establecidas en los estudios previos.

### 1.26 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

**EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN** declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar bajo los siguientes términos:

- a. Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
- b. No se presentaron manifestaciones de interés ni propuestas.
- c. Ninguna de las propuestas cumple con los requerimientos de la entidad.

**NOTA:** La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

**"Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020  
**www.launion-antioquia.gov.co** – **E-mail:** [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)

|                                                                                   |                                                                                                                              |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p> <p align="center"><b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b></p> | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                   |                                                                                                                              | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                   |                                                                                                                              | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

### 1.27 ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante acto administrativo debidamente motivado.

### 1.28 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

El contrato será publicado en el portal único de contratación estatal SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), con el fin de que el oferente a quien se le adjudique el mismo proceda a su aceptación y por ende tenga plenos efectos jurídicos.

### 1.29 PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes. Para la legalización del contrato se requiere que se efectué el correspondiente registro presupuestal y para la ejecución la existencia de la disponibilidad presupuestal y la aprobación de la garantía única por el **MUNICIPIO DE LA UNION**, y la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes para fiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

## CAPITULO 2

### DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

#### FORMULARIOS- ANEXOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la verificación jurídica, técnica, financiera, y de condiciones de experiencia de los proponentes, así como la evaluación técnica y económica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los formularios y/o anexos requeridos de obligatorio cumplimiento.

#### FACTORES DE HABILITACIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuarán las verificaciones jurídicas, técnica, financiera y de condiciones de experiencia de los proponentes, así como la evaluación técnica y económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

### 2.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

De conformidad con lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, la exigencia de requisitos habilitantes se deberá hacer desde los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones con la debida justificación y soporte técnico de acuerdo al objeto a contratar, en consecuencia, en este punto deberán relacionarse los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero que se exigirán.

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 -- Código Postal: 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)



## **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

- La propuesta deberá ser presentada en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), para lo cual el oferente deberá describir claramente los bienes e indicar su valor ofertado en pesos colombianos, discriminando el IVA a que haya lugar.
- La carta de presentación debe venir suscrita por el oferente, representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios y uniones temporales, por el apoderado constituido para el efecto según el caso. En caso contrario no será evaluada.
- De no incluirse completamente todos los bienes o servicios requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.
- Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.
- Las propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.
- No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.
- La propuesta y la manifestación de interés deberá ser presentada por el representante legal o un tercero mediante poder original debidamente facultado para ello.

### **2.1.1. REQUISITOS HABILITANTES A ACREDITAR**

- **Carta de presentación de la oferta.**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

### **PROPUESTAS CONJUNTAS Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

**"Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – **E-mail:** [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)

|                                                                                   |                                                                                                                              |                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p> <p align="center"><b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b></p> | <p><b>CODIGO:</b> F-GC-019</p>                  |
|                                                                                   |                                                                                                                              | <p><b>VERSIÓN:</b> 001</p>                      |
|                                                                                   |                                                                                                                              | <p><b>Fecha Elaboración:</b><br/>20/05/2020</p> |

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente selección.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- **Garantía de seriedad de la propuesta**

El proponente debe acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, que contenga o evidencie, ya sea en el cuerpo del documento respectivo o mediante la certificación de no revocatoria de la póliza expedida por la respectiva aseguradora.

Cualquier inconsistencia en la presentación de la póliza podrá ser subsanada dentro del día hábil siguiente a solicitud de la entidad. Una vez vencido este término sin que se haya corregido la póliza, será causal de RECHAZO de la oferta.

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)



## PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

CODIGO: F-GC-019

VERSIÓN: 001

Fecha Elaboración:  
20/05/2020

Para la constitución de la Garantía de Seriedad, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación: Expedición de la garantía: La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de dicha entidad legalmente establecida en Colombia que corresponde el 10% del valor de la oferta, debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato Beneficiario de la garantía: La garantía de seriedad debe establecer como beneficiario al MUNICIPIO DE LA UNION, identificado con NIT: 890.981.995 y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cubrimiento de la garantía: La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, así como de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato en las condiciones exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible su celebración y ejecución. En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique, o no se allane a cumplir las obligaciones de constituir la garantía única, o cancelar los derechos de publicación dentro de los términos estipulados para el efecto. En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.". Devolución de la garantía: La Garantía de Seriedad de la propuesta les será devuelta al (os) proponente (s) calificado (s) que no resulte (n) favorecido (s) con la adjudicación una vez se produzca ésta o, eventualmente, una vez se les comunique el acto administrativo que declare desierta la contratación. En el caso que el proponente constituya la Garantía de Seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubra el término estipulado por el Municipio, o exista error en el nombre del afianzado o del beneficiario, El Municipio de LA UNION solicitará su corrección. Si el proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, el Municipio se abstendrá de considerar la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en el pliego de condiciones.

### • Certificado de existencia y representación legal cámara de comercio

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública o Privada.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (02) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública**

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

**"Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020  
**www.launion-antioquia.gov.co** – **E-mail:** [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)



## **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

- **Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría,**

Expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta donde conste que el representante legal de la sociedad proponente o el oferente no tiene ninguna responsabilidad disciplinaria.

Del proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Procuraduría General de la República donde conste que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, y en todo caso, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada.

- **Certificado de responsabilidad fiscales contraloría.**

Del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta de conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000 concordante con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 190 de 1995.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas jurídicas que los conforman deben presentar la certificación especificada en el inciso anterior.

- **VERIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

La entidad verificará que el proponente o su representante legal, o cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales no tengan medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia que pudieran inhabilitarlos para la presentación de propuestas.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional –Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. De conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia". Sin embargo, el proponente deberá aportar copia de dicha certificación, con una antelación no mayor a 30 días de expedición.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**

Será consultado directamente por la entidad de la página de la Policía.

- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía y libreta militar**

Del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

En el evento de oferentes o el representante legal de mismo sea género Masculino y en cumplimiento de lo establecido por la Ley 48 en su artículo 36: CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE LA DEFINICION DE SITUACION MILITAR. <Artículo modificado por el artículo 111 del decreto 2150 de

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

**"Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020  
**www.launion-antioquia.gov.co** – **E-mail:** [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)

|                                                                                   |                                                                                                                              |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p> <p align="center"><b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b></p> | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                   |                                                                                                                              | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                   |                                                                                                                              | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

1995. El nuevo texto es el siguiente:> Los colombianos hasta los 50 años de edad, están obligados a definir su situación militar. No obstante, las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndoles a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente únicamente para los siguientes efectos:

- a. Celebrar contratos con cualquier entidad pública;
- b. Ingresar a la carrera administrativa;
- c. Tomar posesión de cargos públicos, y
- d. Obtener grado profesional en cualquier centro docente de educación superior.

Se debe presentar copia de la libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

- **Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.**

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago durante los últimos seis meses.

b) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.

## 2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

- **Oferta económica**

La oferta económica deberá venir debidamente firmada por el oferente, contener todas y cada uno de los ítems ofertados y en ningún momento podrá sobrepasar el presupuesto oficial, caso en el cual no se admitirá

En la oferta económica el oferente determinará autónomamente el costo total de los bienes y/o servicios a proveer. Este formulario debe ser firmado por el representante legal o el apoderado y allegarse el documento en original.

- **Certificación bancaria, (no obligatoria)**

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Comutador: 5560610 – Código Postal: 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)



## **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, esto con el fin de pagos electrónicos.

El proponente del presente proceso que requiera pagos electrónicos, deberá informar y allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MUNICIPIO DE LA UNIÓN. Cuando el proponente sea extranjero y la moneda establecida sea una divisa, deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del Banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. Esta información deberá ser señalada por el proponente en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y/o aportada con su propuesta. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, éste deberá comunicar al MUNICIPIO DE LA UNIÓN el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

- **Certificado de identificación tributaria RUT (registro único tributario)**

El oferente deber allegar con la propuesta copia del REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUP) para para el control y determinación de los impuestos y demás obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias

La información inscrita en el Registro Único de Tributario o el CIU ha de estar vigente al momento de la presentación de la oferta, de conformidad con lo señalado en el artículo 221 del decreto 019 de 2012 y la Resolución No. 66 del 31 de enero de 2012 mediante la cual Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, estableció la Clasificación de Actividades Económicas – CIU Revisión 4 adaptada para Colombia. Y la resolución 139 del 21 de noviembre de 2012 Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada para Colombia, para efectos del control y determinación de los impuestos y demás obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario - RUT; las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

El proponente sea persona natural o jurídica deberá presentar el Certificado Tributario expedido por la DIAN. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar estar los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas personas diferentes de los miembros.

- **Indicadores financieros**

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

**"Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020  
**[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co)** – **E-mail:** **[alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)**

|                                                                                   |                                                                                     |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b><br><b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b> | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                   |                                                                                     | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                   |                                                                                     | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

Para la verificación de las condiciones financieras, la entidad extraerá la misma del RUP con corte al 31/12/2021.

Se asignará la calificación HABILITADO al proponente que se ajuste a los requisitos establecidos a continuación para cada uno de los factores financieros: Endeudamiento, Índice de Liquidez y Patrimonio. En caso contrario, se calificará NO HABILITADO en este criterio.

**A. Liquidez: Superior o Igual a 3,20**

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

**B. Índice de endeudamiento: Igual o inferior a 0,70**

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

**C. Capacidad organizacional**

Los proponentes deben acreditar una capacidad organizacional con base en la información contenida en el certificado del RUP que cumpla los siguientes indicadores:

**Rentabilidad Del Patrimonio:** Utilidad operacional dividida por el patrimonio, el margen del oferente debe ser mayor o igual a 0,00

**Rentabilidad De Activo:** Utilidad operacional dividida por el activo total, el margen del oferente debe ser mayor o igual a 0,00

- **Paz y salvo municipal por todo concepto**

El cual deberá ser expedido por el Secretario de Hacienda del MUNICIPIO DE LA UNIÓN y ser anexado al momento de presentar propuesta.

|                  |                        |                                        |                                                             |
|------------------|------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>TELÉFONO:</b> | <b>CUENTA BANCARIA</b> | <b>VALOR DEL PAZ Y SALVO MUNICIPAL</b> | <b>CORREO ELECTRO PARA ENVÍO DE SOPORTE DE CONSIGNACIÓN</b> |
|------------------|------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------|

|                                                                                  |                                                                                         |                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b><br><br><b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b> | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                  |                                                                                         | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                  |                                                                                         | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

|                     |                                                      |           |                                                                                          |
|---------------------|------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5560610 Ext:<br>104 | Numero:<br>55795897177<br><br>Ahorros<br>Bancolombia | \$ 16.700 | <a href="mailto:hacienda@launion-antioquia.gov.co">hacienda@launion-antioquia.gov.co</a> |
|---------------------|------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------|

### 2.1.3. DOCUMENTOS Y ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

- **Certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.**

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados.

- **Registro único de proponentes RUP**

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto-ley 019 de 2012, del decreto 1082 de 2015 del Registro Único de Proponentes, el oferente deberá de presentar el RUP con el fin de verificar los requisitos mínimos habilitantes del oferente y su clasificación UNSPSC exigidos para la presente contratación.

- **Experiencia específica acreditada:**

El proponente deberá tener registrado en el RUP mínimo un (01) contratos terminados y/o liquidado con entidad pública o persona natural o jurídica de derecho privado cuyo objeto y/o alcances clasificados en el Código UNSPSC que se referencia adelante.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que en todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia específica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

#### **Administración Municipal La Unión Antioquia**

**"Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)

|                                                                                   |                                          |  |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--|-----------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>  |  | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                   | <b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b> |  | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                   |                                          |  | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

Atendiendo a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 la entidad realizará la verificación de la clasificación en el RUP de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel en su experiencia de ejecución de contratos, así:

**73 10 00 00 – Industrias de plásticos y productos químicos**

- 73 16 15 00 – Manufactura de Maquinaria

**70 14 10 00 – Producción, gestión y protección cultivos.**

- 70 14 17 00 – Gestión de Cultivos

**81 14 00 00 – Tecnologías de Fabricación**

- 81 14 16 00 – Manejo de Cadena de Suministros

**70 00 00 00 – Herramienta y Equipo General**

- 27 11 15 00 – Herramientas de Mano

La experiencia del proponente se documentará a través del Registro Único de Proponentes, en el cual se deben evidenciar contratos celebrados por éste, identificados con mínimo en tres de las clasificaciones del Clasificador de Bienes y Servicios, requeridos por la entidad, en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

- **Formularios anexos al pliego diligenciados**

Con la oferta el oferente deber allegar diligenciados la totalidad de los formularios anexos en el pliego de condiciones.

- **Certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas**

Con la oferta se ha de allegar propuestas clara y debidamente firmada la cual contenga como mínimo el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso referido en el acápite 1.1.2: ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS (ficha técnica).

**2.2. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE  
CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 y de la ley 1150 de 2007, se adjudicará el contrato derivado del presente proceso de selección al proponente quien luego de acreditar los requisitos o condiciones jurídicas habilitantes siendo la oferta más favorable aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

**"Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal -- **Conmutador:** 5560610 -- **Código Postal:** 055020  
**www.launion-antioquia.gov.co** -- **E-mail:** [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)



## **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones resulte ser la más ventajosa para la entidad mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo-beneficio conforme se establece en los pliegos de condiciones.

La Entidad Estatal calculará la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

La Entidad Contratante deberá evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI, con las excepciones dispuestas en el presente pliego de condiciones.

En la evaluación de las Ofertas la Entidad Contratante realizará la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 6.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Tabla – Puntaje máximo por criterios de evaluación

| <b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>     | <b>PUNTAJE</b>      |
|-----------------------------------|---------------------|
| Factor Económico                  | 490 puntos          |
| Factor Calidad                    | 490 puntos          |
| Incentivo a la Industria Nacional | 10 puntos           |
| Personal De Discapacidad          | 10 puntos           |
| <b>Total</b>                      | <b>1.000 puntos</b> |

Nota. El puntaje máximo otorgado será de 1.000 puntos, en caso de presentarse un empate se tendrán en cuenta el orden de presentación de las propuestas, así mismo, se tendrán presentes los criterios de desempate previstos en el Decreto 1082 de 2015.

En el Formulario de Cantidades, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems estipulados, sus descripciones, unidades o cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas. Los proponentes deberán dar precios unitarios y valores totales ajustados al peso para todos y cada uno de los ítems que aparecen cuantificados o

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

**"Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – **E-mail:** [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)

|                                                                                   |                                          |  |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--|-----------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>  |  | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                   | <b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b> |  | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                   |                                          |  | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

también indicados como suma global en el formulario de cantidades contratadas y que forma parte de este pliego. Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachadura, no serán considerados los ítems que no presenten cantidades.

En la presentación de la propuesta se requiere anexar los análisis de precios unitarios de todos los ítems que conforman el presupuesto y la omisión de al menos uno no permitirá la comparación de la propuesta.

El proponente deberá realizar las operaciones mediante el sistema de REDONDEO ajustando los valores resultantes al PESO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por defecto.

Rango precios unitarios. El valor unitario de cada uno de los ítems debe estar entre el NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (97%) (Calculado en pesos) y el CIEN POR CIENTO (100%) (Calculado en pesos) del valor unitario del presupuesto oficial establecido para cada uno de los ítems. En caso contrario, no se tendrá en cuenta la propuesta. Los valores unitarios a los cuales se hace referencia corresponden al costo directo de cada ítem. El rango de los precios unitarios se establecerá en pesos.

Para establecer el valor en pesos del NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (97%) y el valor en pesos del CIENTOPOR CIENTO (100%) del valor unitario (costo directo) de cada ítem del presupuesto oficial, se utilizará el sistema de REDONDEO ajustando los valores resultantes al PESO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por defecto. El sistema de redondeo se aplicará utilizando la fórmula de Excel =REDONDEAR (VALOR UNITARIO DEL PRESUPUESTO OFICIAL\*0,97;0) ó =REDONDEAR (VALOR UNITARIO DEL PRESUPUESTO OFICIAL\*1,00;0).

El proponente deberá señalar el porcentaje global para cada uno de los componentes del A.I.U. El factor Administración (A) deberá comprender todos los costos de administración en que incurrirá el Contratista por la ejecución de los trabajos objeto de la convocatoria. Igualmente deberá indicar el porcentaje de los Imprevistos (I) y la Utilidad (U) o beneficio económico que pretende percibir.

Los precios unitarios que ofrezca el proponente, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la propuesta y deberán cubrir todos los costos de trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados,



## PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

CODIGO: F-GC-019

VERSIÓN: 001

Fecha Elaboración:  
20/05/2020

prestaciones sociales, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Análisis de precio unitario, se le solicitará al proponente ganador, presentar los análisis de precio unitario correspondiente a su propuesta económica, antes del acta de inicio.

### A. Factor económico

La Entidad Contratante a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo CUATROCIENTOS (490) puntos acumulables de acuerdo con el siguiente método para la ponderación de la oferta económica:

Precio (490/1000) – Costo directo

El puntaje asignado será en número entero con máximo dos cifras decimales.

Se identificarán las propuestas cuyo costo directo corregido sea igual o menor al cien por ciento (100%) del precio base (PB) y las que su costo directo corregido sea igual o mayor al noventa y siete por ciento (97%) del precio base (PB).

A las propuestas que estén por fuera del rango comprendido entre el noventa y siete por ciento (97%) y el cien por ciento (100%) del precio base (PB) se les asignará cero (0) puntos en este criterio de evaluación.

El precio base se determinará de la siguiente forma:

$$P_B = A_0 \times P_0 + A_a \times P_a$$

Donde:

$$A_0 = \frac{2}{N+1} \times \frac{1}{1-D} \leq 0.5$$

$P_0$  = Costo directo del presupuesto oficial

$$A_a = 1 - A_0$$

$N$  = Numero de propuestas evaluables

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

“Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

$$D = \frac{S}{P_a}$$

$$P_a = \frac{\sum P_i}{N}$$

$P_i$  = Costo directo de cada propuesta evaluable

$$S = \sqrt{\frac{\sum (P_i - P_a)^2}{N}}$$

Para las propuestas que queden dentro del rango 97% y 100% del PB, tomando éste porcentaje con máximo dos (2) cifras decimales, les será asignado puntaje así:

Propuestas cuyo costo directo esté comprendido entre el noventa y siete y el noventa y ocho por ciento (97% - 98%) del precio base (PB), tendrá un puntaje comprendido entre cero y cincuenta por ciento (0% y 50%) del puntaje máximo asignado, utilizando una relación lineal.

Propuestas cuyo costo directo esté comprendido entre el noventa y ocho, y el noventa y nueve por ciento (98% - 99%) del precio base (PB), tendrán un puntaje comprendido entre cincuenta y uno y el ochenta por ciento (51% y 80%) del puntaje máximo asignado utilizando una relación lineal.

Propuestas cuyo costo directo esté comprendido entre el noventa y nueve, y el ciento por ciento (99% - 100%) del precio base (PB), tendrán un puntaje comprendido entre el ochenta y uno y el ciento por ciento (81 al 100%) del puntaje máximo asignado utilizando una relación lineal.

**B. Factor Calidad:**

La oferta de calidad tiene un puntaje de (490/1000), y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

| EXPERIENCIA ADICIONAL DEL<br>PROPONENTE                                             | PUNTAJE MÁXIMO |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Presentación de 3 contratos inscritos en el<br>RUP que tengan por lo menos 3 de los | 490            |

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

**"Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020  
**www.launion-antioquia.gov.co** – **E-mail:** [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)

|                                                                                  |                                                                                                                              |                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b></p> <p align="center"><b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b></p> | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                  |                                                                                                                              | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                  |                                                                                                                              | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

|                                      |     |
|--------------------------------------|-----|
| códigos UNSPSC del presente proceso. |     |
| <b>TOTAL</b>                         | 490 |

#### **C. Puntaje para estimular la Industria Nacional:**

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se podrán asignar hasta un máximo de DIEZ (10) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

#### **D. Vinculación de personas en condición de discapacidad:**

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), se le asignarán diez (10) puntos a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con condición de discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de acuerdo al anexo adjunto.

#### **REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

Para el efecto de Subsanabilidad de documentos, se tendrá en cuenta lo estipulado en el párrafo del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo adicionen o modifiquen, incluyendo los manuales que Colombia Compra Eficiente expida para el efecto, la Sentencia No. 25804 del 26 de febrero de 2014 proferida por el Consejo de Estado y la Circular Externa No. 13 de 13 de junio de 2014 compilada en la Circular única de 2019 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en su carácter de ente rector del sistema de compras y contratación pública.

**LOS PROPONENTES DEBERÁN ALLEGAR DENTRO DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO QUE AL EFECTO LES FIJE LA ENTIDAD LAS CLARIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS, SO PENA DEL RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en la Solicitud de Subsanabilidad, lo podrá solicitar al proponente hasta antes de la adjudicación para que allegue los documentos en el término que para el efecto le fije en el requerimiento. Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad,

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

“Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)

|                                                                                   |                                                                                     |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b><br><b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b> | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                   |                                                                                     | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                   |                                                                                     | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

### 2.3. ANÁLISIS DEL RIESGO:

#### a) RIESGOS JURÍDICOS

| CLASE                                              | GENERAL                                                                   | GENERAL                                                                                                                                                  | GENERAL                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FUENTE                                             | EXTERNO                                                                   | EXTERNO                                                                                                                                                  | EXTERNO                                                                                                                                      |
| ETAPA                                              | EJECUCIÓN                                                                 | EJECUCIÓN                                                                                                                                                | EJECUCIÓN                                                                                                                                    |
| TIPO                                               | R. OPERACIONAL Y FINANCIERO                                               | R. FINANCIERO                                                                                                                                            | R. ECONÓMICO                                                                                                                                 |
| DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir) | FALTA DE CONSECUCCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME LA EMPRESA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONVENIO. | LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR LA EMPRESA EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DEL MISMO. |



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO    |                       | LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.                               | QUE INCUMPLA CON EL CONVENIO                                                   | QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO |
|---------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| PROBABILIDAD                                |                       | 3                                                                               | 1                                                                              | 1                                                                   |
| IMPACTO                                     |                       | 4                                                                               | 5                                                                              | 1                                                                   |
| VALORACIÓN DEL RIESGO                       |                       | 7                                                                               | 6                                                                              | 2                                                                   |
| CATEGORÍA                                   |                       | RIESGO ALTO                                                                     | RIESGO ALTO                                                                    | RIESGO BAJO                                                         |
| ¿A QUIEN SE LE AGINA?                       |                       | 100% A LA EMPRESA                                                               | 100% A LA EMPRESA                                                              | 100% A LA EMPRESA                                                   |
| TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS |                       | VALORACION Y EXIGENCIA MINIMA DEL PERFIL ECONOMICO Y FINANCIERO DEL CONTRATISTA | LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL | DEBIDO PROCESO                                                      |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO             | PROBABILIDAD          | 1                                                                               | 1                                                                              | 1                                                                   |
|                                             | IMPACTO               | 1                                                                               | 1                                                                              | 1                                                                   |
|                                             | VALORACIÓN DEL RIESGO | 2                                                                               | 2                                                                              | 2                                                                   |
|                                             | CATEGORÍA             | RIESGO BAJO                                                                     | RIESGO BAJO                                                                    | RIESGO BAJO                                                         |
| AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?           |                       | SI                                                                              | SI                                                                             | SI                                                                  |

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)

|                                                                                   |                                                                                         |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b><br><br><b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b> | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                   |                                                                                         | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                   |                                                                                         | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO |                               | LA ENTIDA                                                                                                                    | LA ENTIDA                                                                                                                    | LA ENTIDA                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO     |                               | PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO                                                                                               | PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO                                                                                               | UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO                                     |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO   |                               | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN                                                                        | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN                                                                        | CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN                                                               |
| MONITOREO Y REVISIÓN                               | COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN |
|                                                    | PERIODICIDAD ¿CUANDO?         | PRECONTRACTUAL                                                                                                               | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA                                                                                          | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA                                                                                          |

#### b) RIESGOS JURIDICOS Y POLITICOS



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

| CLASE                                                 | GENERAL                             |                                                                                                                      | GENERAL                                                                                                                                                                                                | GENERAL                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FUENTE                                                | EXTERNO                             |                                                                                                                      | EXTERNO                                                                                                                                                                                                | EXTERNO                                                                                                                                                                 |
| ETAPA                                                 | EJECUCIÓN                           |                                                                                                                      | EJECUCIÓN                                                                                                                                                                                              | EJECUCIÓN                                                                                                                                                               |
| TIPO                                                  | RIESGOS SOCIALES O POLITICOS        |                                                                                                                      | RIESGOS REGULATORIOS                                                                                                                                                                                   | RIESGOS DE LA NATURALEZA                                                                                                                                                |
| DESCRIPCIÓN<br>(que puede pasar y como puede ocurrir) | CAMBIOS DEL REGIMEN POLITICO        | OCURRENCIAS DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, ATENTADOS, PAROS O HUELGAS, O LOS DERIVADOS OCACIONADOS POR LOS MISMOS) | EFFECTOS DESFAVORABLES OCACIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOpte LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO Y QUE SEAN APLICABLES AL MISMO, CON EXCEPCION DE NORMAS TRIBUTARIAS | RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCION Y/O OPERACIÓN DEL CONVENIO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES ENTRE OTROS |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO              | NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES | PARALISIS O PRORROGA DEL CONVENIO                                                                                    | NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES                                                                                                                                                                    | INCUMPLIMIENTO O TERMINACION DEL CONVENIO                                                                                                                               |
| PROBABILIDAD                                          | 1                                   | 3                                                                                                                    | 1                                                                                                                                                                                                      | 3                                                                                                                                                                       |

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

|                                             |                       |                                      |                                                                  |                                                                         |                                                                                             |
|---------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| IMPACTO                                     |                       | 1                                    | 4                                                                | 1                                                                       | 4                                                                                           |
| VALORACIÓN DEL RIESGO                       |                       | 2                                    | 7                                                                | 2                                                                       | 7                                                                                           |
| CATEGORÍA                                   |                       | RIESGO BAJO                          | RIESGO ALTO                                                      | RIESGO BAJO                                                             | RIESGO ALTO                                                                                 |
| ¿A QUIEN SE LE AGINA?                       |                       | 100% A LA ENTIDAD                    | 100% A LA ENTIDAD                                                | 100% A LA ENTIDAD                                                       | 50% A LA EMPRESA                                                                            |
| TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS |                       | MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD | LA ENTIDAD DEBE ESTAR INFORMADA DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO | LA ADMINISTRACIÓN DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS | SEGUIMIENTOS EN LA EJECUCION, REUNIONES CON LA EMPRESA PARA BUSCAR LA SOLUCION MAS ADECUADA |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO             | PROBABILIDAD          | 1                                    | 3                                                                | 1                                                                       | 2                                                                                           |
|                                             | IMPACTO               | 1                                    | 4                                                                | 1                                                                       | 1                                                                                           |
|                                             | VALORACIÓN DEL RIESGO | 2                                    | 7                                                                | 2                                                                       | 3                                                                                           |
|                                             | CATEGORÍA             | RIESGO BAJO                          | RIESGO ALTO                                                      | RIESGO BAJO                                                             | RIESGO BAJO                                                                                 |

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)

|                                                                                  |                                                                                         |                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b><br><br><b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b> | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                  |                                                                                         | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                  |                                                                                         | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

|                                                           |                                 |                                       |                                                       |                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?</b>                  | SI                              | SI                                    | SI                                                    | SI                                                                                                                           |
| <b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b> | GERENTE DEL PROYECTO            | GERENTE DE PROYECTO                   | GERENTE DEL PROYECTO                                  | GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE SEGUIMIENTO                                                                                 |
| <b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO</b>     | PLANEACIÓN                      | PLANEACIÓN                            | PLANEACIÓN - EJECUCIÓN                                | EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                                                                                       |
| <b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</b>   | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO | CON EL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN                                                               |
| <b>MONITOREO Y REVISIÓN</b>                               | COMO SE REALIZA EL MONITOREO?   | MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD  | MANTENERSE INFORMADO Y ACTUALIZADO                    | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN |

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)

|                                                                                   |                                                                                     |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b><br><b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b> | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                   |                                                                                     | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                   |                                                                                     | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

|  |                       |             |         |                                     |                                     |
|--|-----------------------|-------------|---------|-------------------------------------|-------------------------------------|
|  | PERIODICIDAD ¿CUANDO? | MENSUALES / | MENSUAL | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA |
|--|-----------------------|-------------|---------|-------------------------------------|-------------------------------------|

**c) RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN**

| CLASE                                              | GENERAL                                                                   | GENERAL                                                                                                                                                         | GENERAL                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FUENTE                                             | EXTERNO                                                                   | EXTERNO                                                                                                                                                         | EXTERNO                                                                                                                                                                      |
| ETAPA                                              | EJECUCIÓN                                                                 | EJECUCIÓN                                                                                                                                                       | EJECUCIÓN                                                                                                                                                                    |
| TIPO                                               | R. OPERACIONAL Y FINANCIERO                                               | R. FINANCIERO                                                                                                                                                   | R. ECONÓMICO                                                                                                                                                                 |
| DESCRIPCIÓN( QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR) | FALTA DE CONSECUCCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL. | LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN. |

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

“Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)

|                                                                                  |                                                                                     |                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b><br><b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b> | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                  |                                                                                     | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                  |                                                                                     | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

| <b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>    |                     | <b>LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.</b>                                                   | <b>QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO</b>                                            | <b>QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b> |
|----------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROBABILIDAD</b>                                |                     | 3                                                                                                          | 1                                                                              | 1                                                                                    |
| <b>IMPACTO</b>                                     |                     | 4                                                                                                          | 5                                                                              | 1                                                                                    |
| <b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>                       |                     | 7                                                                                                          | 6                                                                              | 2                                                                                    |
| <b>CATEGORÍA</b>                                   |                     | RIESGO ALTO                                                                                                | RIESGO ALTO                                                                    | RIESGO BAJO                                                                          |
| <b>¿A QUIEN SE LE AGINA?</b>                       |                     | 100% AL CONTRATISTA                                                                                        | 100% AL CONTRATISTA                                                            | 100% AL CONTRATISTA                                                                  |
| <b>TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</b> |                     | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA | LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL | DEBIDO PROCESO                                                                       |
| <b>IMPACTO DESPUÉS DEL</b>                         | <b>PROBABILIDAD</b> | 1                                                                                                          | 1                                                                              | 1                                                                                    |
|                                                    | <b>IMPACTO</b>      | 1                                                                                                          | 1                                                                              | 1                                                                                    |

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

“Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)

|                                                                                   |                                                                                     |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b><br><b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b> | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                   |                                                                                     | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                   |                                                                                     | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

| TRATAM<br>IENTO                                                | VALORA<br>CIÓN<br>DEL<br>RIESGO | 2                                                              | 2                                                              | 2                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                | CATEGO<br>RÍA                   | RIESGO BAJO                                                    | RIESGO BAJO                                                    | RIESGO BAJO                                                                                               |
| AFECTA LA<br>EJECUCIÓN DEL<br>CONTRATO?                        |                                 | SI                                                             | SI                                                             | SI                                                                                                        |
| PERSONA<br>RESPONSABLE<br>POR<br>IMPLEMENTAR EL<br>TRATAMIENTO |                                 | GERENTE DEL<br>PROYECTO                                        | GERENTE DEL<br>PROYECTO                                        | GERENTE DEL<br>PROYECTO / COMITÉ<br>DE ADQUISICIONES                                                      |
| FECHA ESTIMADA<br>EN QUE SE INICIE<br>EL TRATAMIENTO           |                                 | PERFECCIONAMIENT<br>O DEL CONTRATO                             | PERFECCIONAMIENT<br>O DEL CONTRATO                             | UNA VEZ SE CONOCE<br>EL INCUMPLIMIENTO<br>POR PARTE DEL<br>CONTRATISTA O EL<br>SUPERVISOR DEL<br>CONTRATO |
| FECHA ESTIMADA<br>EN QUE SE<br>COMPLETA EL<br>TRATAMIENTO      |                                 | CON LA<br>SUSCRIPCIÓN DEL<br>ACTA DE RECIBO<br>DE SATISFACCIÓN | CON LA<br>SUSCRIPCIÓN DEL<br>ACTA DE RECIBO DE<br>SATISFACCIÓN | CON EL ACTA DE<br>ENTREGA A<br>SATISFACCIÓN O EL<br>ACTA DE LIQUIDACIÓN                                   |



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

| <b>MONITOREO Y REVISIÓN</b> | <b>COMO SE REALIZA EL MONITOREO?</b> | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN |
|-----------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                             | <b>PERIODICIDAD ¿CUANDO?</b>         | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA                                                                                          | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA                                                                                          | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA                                                                                          |

En la fecha y hora definida en el cronograma del proceso, se llevará a cabo la audiencia de asistencia no obligatoria a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la Entidad Contratante, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación. No obstante, y concerniente a lo mencionado anteriormente, se llevará a cabo la audiencia teniendo en cuenta la Resolución Número 844 del 26 de Mayo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, esta se realizará a través de mecanismos tales como video llamadas, Microsoft TEAMS o cualquier otra herramienta virtual que no implique desplazamientos o reuniones en espacios físicos.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Entidad Contratante, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

La Audiencia de distribución de riesgo previsible es la reunión en la que la entidad y los interesados, en igualdad de condiciones y de conformidad con la autonomía de la voluntad buscan tipificar los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo, y señalar el sujeto contractual que habrá de soportar, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, o la forma en que se recobrará el equilibrio contractual, cuando este su pueda ver afectado por la ocurrencia del riesgo. Se deberá presentar certificado de existencia y representación legal y registro único de proponentes en dicha audiencia. Además, los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse, con ocasión de

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

**"Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – **E-mail:** [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

lo expresado se levantará un acta que evidencie en detalle la discusión acontecida. La tipificación, estimación y asignación de los riesgos así previstos, deberá ser valorada por la entidad y comunicada a los interesados en el portal de contratación. Para este proceso, el riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por la entidad. Como resultado de la publicación los interesados decidirán si presentan propuesta, en todo caso, la presentación de las ofertas implica de la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsible efectuada por la entidad en el documento definido.

**2.4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

A partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los siguientes amparos

| GARANTIA                            | PRE CONTRACTUAL | CONTRACTUAL | APLICA | %                                   | PLAZO                                                                                                                           |
|-------------------------------------|-----------------|-------------|--------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Seriedad de la oferta               | X               | -           | SI     | 10% del valor de la oferta.         | Debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato         |
| Cumplimiento                        | -               | X           | SI     | 10% del valor del contrato.         | Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento |
| Calidad de los bienes suministrados | -               | X           | SI     | Por un valor equivalente a 20 SMLMV | Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. |

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)

|                                                                                  |                                                                                     |  |                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b><br><b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b> |  | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                  |                                                                                     |  | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                  |                                                                                     |  | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE LA UNION.

#### Restablecimiento o ampliación de la garantía

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días hábiles al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MUNICIPIO DE LA UNION, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MUNICIPIO DE LA UNION y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MUNICIPIO DE LA UNION, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MUNICIPIO DE LA UNION", asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MUNICIPIO DE LA UNION, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

#### Administración Municipal La Unión Antioquia

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)

|                                                                                   |                                                                                     |  |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b><br><b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b> |  | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                   |                                                                                     |  | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                   |                                                                                     |  | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE LA UNION.

## **2.5 CONDICIONES DEL CONTRATO:**

### **2.5.1. LUGAR DE ENTREGA**

Ver documento anexo #1 "datos del proceso"

### **2.5.2. PLAZO DEL CONTRATO:**

Ver documento anexo #1 "datos del proceso"

### **2.5.3. MONEDA DEL CONTRATO**

Pesos colombianos. Por consiguiente, todos los documentos e informaciones de cualquier índole deben ser expresados o reexpresados en esta moneda funcional.

## **2.5.4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

### **2.5.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- 1) El contratista debe ser una persona Jurídica Legalmente constituida en Colombia, sin impedimentos ni inhabilidades para contratar con el Estado.
- 2) Dar cumplimiento a las condiciones del anexo técnico que hace parte de este proceso contractual.
- 3) Suscribir acta de liquidación en los términos establecidos, y aun en caso de terminación anticipada.
- 4) Tener completa reserva de los temas o documentos que lleguen a tener conocimiento en razón de la ejecución del objeto del contrato.
- 5) Estar al día para cada uno de los pagos con prestaciones sociales y parafiscales.
- 6) En caso de existir cambios en las especificaciones técnicas, en razón a cambios en los inventarios estar dispuesto a efectuar los cambios necesarios a que haya lugar.
- 7) En caso de que el oferente se presente como Consorcio o Unión Temporal, deberá indicar el intermediario quien será el que tramite cualquier solicitud por parte del Municipio.

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

**2.5.4.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

1. Cancelarla factura al contratista, en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión directa del contrato.
4. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el contratista.
5. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.
6. Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
7. Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna.

**2.6 ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:**

Esta Contratación SI ( ) **NO (X)** está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación **NO SE ENCUENTRA** sujeta a compromisos en materia de contratación pública. Lo anterior por cuanto se procederá a dar aplicabilidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, en lo que atañe a las convocatorias limitadas a Mipyme numeral 1°.

Atentamente,

**LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA**  
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

Aprobó: Leidy Johana Osorio Gaviria / Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

Revisó: Keren Martínez Toloza/Asesora Jurídica Contratación

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

**"Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020  
**www.launion-antioquia.gov.co** – **E-mail:** [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

**ANEXO N° 1  
DATOS DEL PROCESO**

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto                                                                               | "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ADECUACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ACOPIO DEL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA."                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Presupuesto Oficial:                                                                 | <b>CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS PESOS ML (\$55.000.000)</b> con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 239, rubro 21014.2.3.2.01.01.003.02.01.01.01.03 denominado ECB Convenio Nrc 1000-07-019-2020-CI0035-2021 (Municipio Rionegro), del 24 de febrero de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado. |
| Consulta, expedición de copias de los pliegos                                        | El pliego de condiciones podrá consultarse en la en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .                                                                                                                                                                                                                                           |
| Publicación del aviso de convocatoria publica                                        | <b>Lugar:</b> En la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .<br><b>Fecha y hora:</b> 28 de febrero de 2023 a las 17:00 hrs.                                                                                                                                                                                                               |
| Publicación de Estudios y documentos previos y el proyecto del pliego de condiciones | <b>Lugar:</b> En la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .<br><b>Fecha y hora:</b> 28 de febrero de 2023 a las 17:00 hrs.                                                                                                                                                                                                               |
| Plazo para presentar observaciones al próyecto de pliego de condiciones              | En la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .<br><b>Fecha y hora:</b> 28 de febrero de 2023 a las 17:00 hrs hasta el 06 de marzo de 2023 a las 17:00 hrs.                                                                                                                                                                                |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes o Mypimes     | <u>Hasta el 06 de marzo de 2023 a las 17:00 hrs.</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Respuesta a las observaciones al                                                     | <b>Lugar:</b> En la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .                                                                                                                                                                                                                                                                              |

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

**Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

|                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| proyecto del pliego de condiciones                                                       | <b>Fecha:</b> <u>07 de marzo de 2023 a las 17:00 hrs</u><br><br>La entidad no estará obligada a responder observaciones vencido el termino<br><br><b>Hora.</b> Hasta las 17:00 hrs.                                                                                                                                                                                   |
| Expedición y publicación del acto administrativo que da apertura al proceso de selección | <b>Lugar:</b> En la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .<br><br><b>Fecha:</b> <u>07 de marzo de 2023 a las 17:00 hrs</u><br><br><b>Hora.</b> Hasta las <u>17:00 hrs</u>                                                                                                   |
| Fecha prevista para la publicación del Pliego definitivo                                 | <b>Lugar:</b> En la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .<br><br><b>Fecha:</b> <u>07 de marzo de 2023 a las 17:00 hrs</u><br><br><b>Hora.</b> Hasta las <u>17:00 hrs</u>                                                                                                   |
| Plazo máximo para manifestación de interés                                               | <b>Lugar:</b> En la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .<br><br><b>Fecha:</b> 10 de marzo de 2023.<br><b>Hora.</b> Hasta las 12:00 hrs.                                                                                                                                   |
| Realización del sorteo                                                                   | <b>Lugar:</b> En la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .<br><b>Fecha:</b> 10 de marzo de 2023.<br><b>Hora:</b> 15:00hrs (si es del caso, conforme al pliego de condiciones)<br><br>En caso de ser necesario, según lo establecido en el Pliego de Condiciones definitivo. |
| Publicación del listado de precalificados                                                | <b>Lugar:</b> En la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .<br><br><b>Fecha:</b> 10 de marzo de 2023.<br><b>Hora.</b> Hasta las 17:00 hrs.                                                                                                                                   |
| Observaciones al pliego de condiciones definitivos                                       | <b>Lugar:</b> En la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .<br><br><b>Fecha:</b> 07 de marzo de 2023 a las 17:00hrs hasta el 13 de marzo de 2023.<br><b>Hora.</b> Hasta las 17:00 hrs.                                                                                       |

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

**"Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – **E-mail:** [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Respuesta<br>observaciones al<br>pliego de condiciones<br>definitivo | <p><b>Lugar:</b> En la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>.</p> <p><b>Fecha:</b> 14 de marzo de 2023.<br/>La entidad no estará obligada a responder observaciones vencido el termino</p> <p><b>Hora.</b> Hasta las 17:00 hrs.</p> |
| Plazo máximo para<br>expedir adendas                                 | <p><b>Lugar:</b> En la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>.</p> <p><b>Fecha:</b> 15 de marzo de 2023<br/><b>Hora.</b> Hasta las 17:00 hrs.</p>                                                                                    |
| Presentación de<br>ofertas                                           | <p><b>Lugar:</b> En la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>.</p> <p><b>Fecha:</b> 16 de marzo de 2023<br/><b>Hora.</b> Hasta las 17:00 hrs.</p>                                                                                    |
| Apertura de ofertas                                                  | <p><b>Lugar:</b> En la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>.</p> <p><b>Fecha:</b> 16 de marzo de 2023<br/><b>Hora.</b> Hasta las 17:10 hrs.</p>                                                                                    |
| Informe de<br>Presentación de<br>ofertas                             | <p><b>Lugar:</b> En la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>.</p> <p><b>Fecha:</b> 16 de marzo de 2023<br/><b>Hora.</b> Hasta las 17:15 hrs.</p>                                                                                    |
| Publicación del<br>informe de<br>evaluación de las<br>ofertas        | <p><b>Lugar:</b> En la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>.</p> <p><b>Fecha:</b> 17 de marzo de 2023.<br/><b>Hora.</b> Hasta las 17:00 hrs.</p>                                                                                   |
| Observaciones al<br>informe de                                       | <p><b>Lugar:</b> En la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>.</p> <p><b>Fecha:</b> Hasta el 24 de marzo de 2023</p>                                                                                                                 |

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

|                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| evaluación de las ofertas                                                     | <b>Hora:</b> Hasta las 08:00 hrs.                                                                                                                                                                                                        |
| Acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta de las propuestas | <b>Lugar:</b> En la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .<br><b>Fecha:</b> Hasta el 24 de marzo de 2023.<br><b>Hora:</b> Hasta las 15:00 hrs. |
| Firma del contrato                                                            | <b>Lugar:</b> En la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .<br><b>Fecha:</b> Hasta el 27 de marzo de 2023 a las 16:00hrs.                       |
| Entrega garantía única de cumplimiento                                        | <b>Lugar:</b> En la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .<br><b>Fecha:</b> Hasta el 28 de marzo de 2023 a las 16:00hrs                        |
| Aprobación de póliza e inicio de ejecución del contrato                       | <b>Lugar:</b> En la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .<br><b>Fecha:</b> 29 de marzo de 2023 a las 16:00hrs                                 |

Atentamente.

**LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA**  
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

Elaboró: Leidy Johana Osorio Gaviria / Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

Revisó: Keren Martínez Toloza/ Asesora Jurídica Contratación

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

**"Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – **E-mail:** [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha:

Señores

**MUNICIPIO DE LA UNION**

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

Referencia: Presentación de propuesta proceso de No. \_\_\_\_\_

Objeto del proceso: \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de \_\_\_\_\_, presento propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de la referencia, convocado por el MUNICIPIO DE LA UNION, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

- Que conozco y acepto el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
- Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
- Que ni el representante legal o apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.
- Que nos comprometemos a proveer al MUNICIPIO DE LA UNION en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

**"Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020

**www.launion-antioquia.gov.co** – **E-mail:** **alcaldia@launion-antioquia.gov.co**



## **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

- f) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MUNICIPIO DE LA UNION, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.
- g) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.
- h) que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- i) Manifestamos que ni el MUNICIPIO DE LA UNION, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- j) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MUNICIPIO DE LA UNION se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes o participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general.
- k) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

**"Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020  
**www.launion-antioquia.gov.co** – **E-mail:** [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)

|                                                                                   |                                                                                         |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b><br><br><b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b> | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                   |                                                                                         | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                   |                                                                                         | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MUNICIPIO DE LA UNION cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.
4. Que con la presentación de la presente autorizamos la notificación de actos y comunicaciones a la dirección y correos expresados en la presente.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

**Dirección.**

**Teléfono.**

**Correo electrónico:**

#### **ANEXO N° 2:**

#### **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS**

Señores:

**MUNICIPIO DE LA UNION**

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

**Referencia:** Certificado de Inhabilidad e Incompatibilidades proceso de No. \_\_\_\_\_

**Objeto del proceso:** \_\_\_\_\_

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

**"Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal -- **Conmutador:** 5560610 -- **Código Postal:** 055020

**[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) -- E-mail:** [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

**ANEXO No. 3.**

**MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**  
**ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Según sea el caso)**

Señores:

**MUNICIPIO DE LA UNION**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

**Referencia:** Certificado de Inhabilidad e Incompatibilidades proceso de No. \_\_\_\_\_

**Objeto del proceso:** \_\_\_\_\_

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

**"Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020  
**www.launion-antioquia.gov.co** – **E-mail:** [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

\_\_\_\_\_, identificado con la C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, identificado con la cedula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, se hace constar en las siguientes clausulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con El Municipio de LA UNION, en relación con el Proceso de Subasta Inversa Presencial N° 005/2016.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del \_\_\_\_\_% para% \_\_\_\_\_ y del \_\_\_\_\_% para \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA TERCERA:** (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la oferta y del objeto contratado.

**CLÁUSULA CUARTA:** Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva oferta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de: \_\_\_\_\_ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

**CLÁUSULA QUINTA:** la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA SEXTA:** Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En consecuencia de aceptación y compromiso, se firma el presente documentos por los que en el intervienen, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016, en la ciudad de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Identificación, persona natural  
O jurídica que representa

\_\_\_\_\_  
Nombre, Identificación, persona  
natural o jurídica que representa



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

**ANEXO No. 4.**  
**VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**Señores:**  
**MUNICIPIO DE LA UNION**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

**Referencia:** VALORACION PROPUESTA ECONOMICA proceso de No. \_\_\_\_\_  
**Objeto del proceso:** \_\_\_\_\_

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación de la referencia oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de \_\_\_\_\_ pesos m/cte (\$) \_\_\_\_\_) discriminado así:

| ITEM  | DETALLE/DESCRIPCION | U/M | Cantidad | Valor unitario | Total |
|-------|---------------------|-----|----------|----------------|-------|
|       |                     |     |          |                |       |
|       |                     |     |          |                |       |
|       |                     |     |          |                |       |
| TOTAL |                     |     |          |                |       |

En evento de resultar adjudicatario se podan adicionar a las cantidades mínimas otras hasta agotar presupuesto.

**EI OFERENTE**

**Nombre o firma:** \_\_\_\_\_  
**C.C. / NIT** \_\_\_\_\_

|                                                                                   |                                                                                     |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b><br><b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b> | <b>CODIGO:</b> F-GC-019                 |
|                                                                                   |                                                                                     | <b>VERSIÓN:</b> 001                     |
|                                                                                   |                                                                                     | <b>Fecha Elaboración:</b><br>20/05/2020 |

**ANEXO No. 5.**  
**CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

**Señores:**  
**MUNICIPIO DE LA UNION**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

**Referencia:** certificación experiencia proceso de No. \_\_\_\_\_

**Objeto del proceso:** \_\_\_\_\_

**OFERENTE:** \_\_\_\_\_

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación de la referencia me permito certificar la experiencia requerida:

| CLASE DE DOCUMENTO<br>(CONTRATO, FACTURA ...) | AÑO | OBJETO | VALOR | NOMBRE | TEL/<br>DIRECCION | No. DE REGISTRO<br>EN EL RUP |
|-----------------------------------------------|-----|--------|-------|--------|-------------------|------------------------------|
|                                               |     |        |       |        |                   |                              |
|                                               |     |        |       |        |                   |                              |
|                                               |     |        |       |        |                   |                              |

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Documento identificación: \_\_\_\_\_



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

**FORMATO N° 6**  
**CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO**

**Señores**  
**MUNICIPIO DE LA UNION**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**Referencia:** certificación de no sanciones o incumplimiento proceso de No. \_\_\_\_\_

**Objeto del proceso:** \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ y Representante Legal de \_\_\_\_\_, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PROPONENTE  
NIT

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL  
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta)

|                                                                                   |                                                                                         |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
|  | <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b><br><br><b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</b> | CODIGO: F-GC-019                 |
|                                                                                   |                                                                                         | VERSIÓN: 001                     |
|                                                                                   |                                                                                         | Fecha Elaboración:<br>20/05/2020 |

**ANEXO No. 7. MINUTA DEL CONTRATO**  
**MINUTA SUJETA A CAMBIOS Y MODIFICACIONES CONFORME PLIEGOS**

| CONTRATO DE SUMINISTRO No: Xxxxx |                       |
|----------------------------------|-----------------------|
| CONTRATANTE                      | MUNICIPIO DE LA UNION |
| CONTRATISTA:                     | Xxxxxxx               |
| IDENTIFICACION:                  | Xxxxxxx               |
| INTERVENTOR                      | Xxxxxxx               |
| OBJETO:                          | Xxxxxxx               |
| VALOR:                           | \$.....,00            |
| PLAZO:                           | xxxxxxx               |

Entre los suscritos xxxxxxxxxxxxxxxx, Alcalde del Municipio de LA UNION, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía número xxxxxxxxxxxxxxxx, expedida en xxxxxxxxxxxxxxxx - Antioquia, quien obra en calidad indicada, con la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007, el Acuerdo Municipal N° \_\_\_\_\_, el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015 y las demás normas que las complementan o adicionan, de una parte, quien se denominará **El Municipio**, y de otra parte \_\_\_\_\_, actuando como Representante Legal de la empresa contratista \_\_\_\_\_, identificada con el NIT \_\_\_\_\_, quien para los efectos de este contrato se llamará **El Contratista**; se ha convenido en celebrar el presente Contrato de suministro que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es \_\_\_\_\_. **2.** Que El Municipio de LA UNION desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. **3.** Que para el efecto se adelantó y se llevó hasta su culminación el respectivo proceso de selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa, conforme lo establecen en su conjunto los Artículos 2°, numeral. 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **4.** Que la Oferta del Proponente: \_\_\_\_\_ resultó como la ganadora del proceso de selección por subasta inversa presencial N° \_\_\_\_\_ dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones **5.** Que los bienes a contratar se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones. **6.** Que por medio de la Resolución N° xxx de fecha: \_\_\_\_\_ de 2016, El Municipio de LA UNION adjudicó el presente Contrato. **7.** Que El Municipio de LA UNION cubrirá los costos de la contratación a realizar mediante la Disponibilidad Presupuestal N° \_\_\_\_\_ con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° \_\_\_\_\_, rubro \_\_\_\_\_ denominado \_\_\_\_\_. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Primera. Objeto.** El Contratista se obliga a favor del Municipio de LA UNION Antioquia "\_\_\_\_\_" **Segunda. Alcance del objeto.** el contratista



## PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

CCDIGO: F-GC-019

VERSIÓN: 001

Fecha Elaboración:  
20/05/2020

se compromete con el Municipio a \_\_\_\_\_ haciendo entrega de los siguientes bienes:XXXXX (de conformidad con la oferta aceptada)

**Tercera. Valor y Forma de Pago.** El valor del presente contrato se fija en la suma de \_\_\_\_\_ (\$.....00), IVA incluido; los cuales cancelará el Municipio en pagos parciales con la entrega de los elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

**Parágrafo 1:** los pagos se realizara previa presentación del informe de ejecución del contrato, el informe debe estar acompañado de la factura original o cuenta de cobro, certificado de parafiscales y seguridad social, planillas de la seguridad social legibles y pagadas de los profesionales que laboren en ese contrato y completas, EPS, AFP, ARL, Rut legible y actualizado. **Parágrafo 2:** Del valor de cada pago, se le deducirán los impuestos de ley de carácter nacional y local. **Cuarta. Plazo del Contrato.** El término de duración del presente contrato será de \_\_\_\_\_ (conforme plazo de los pliegos); contado a partir de la aprobación de las garantías pactadas y de la firma del acta de inicio suscrita por las partes del contrato y los (as) interventores (as) del contrato. No obstante el término estipulado, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo o suspenderlo por las causales establecidas en la Ley.

**Quinta. Obligaciones de las partes.** Para hacer viable la ejecución del presente contrato, además de las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 se asumirán las siguientes obligaciones:

**El Municipio.** El Municipio se obliga a: **1)** Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual **2)** Efectuar los pagos al Contratista en el lugar y forma convenida. **3)** A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno La Contratista. **El Contratista:** Que El Contratista se obliga a Cumplir con las siguientes obligaciones, además de lo que quede establecido contractualmente en el objeto y su alcance:

**1)** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, **2)** Mantener comunicación con el Municipio a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado, **3)** Cumplir con las correspondientes cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social. Es decir se obliga el Contratista a mantenerse a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, quedando autorizado expresamente el Municipio a descontar de los valores adeudados al Contratista todos los valores que este le deba al mencionado sistema, y a dar trámite al pago subsiguiente, **4)** Constituir la correspondiente *garantía única* previa a la suscripción del Acta de Inicio, que ampare los riesgos establecidos en los pliegos de condiciones. **5)** Ejecutar el alcance del objeto contractual en las condiciones y lugares que le sean señalados por el interventor del contrato, **6)** Las demás que se deriven directa o indirectamente del objeto contractual y que sean necesarias para desarrollarlo y darle correcta ejecución. **Sexta. Cláusula Penal Pecuniaria.** En caso de declaratoria de caducidad, El Municipio podrá imponer al Contratista una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio. **Séptima. Multas.** En los eventos que El Contratista incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones que aquí se estipulan, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5x1.000) del valor total del contrato, por cada día de retraso en las actividades encomendadas. **Octava. De la aplicación de la multa y de la cláusula penal.** El valor de las multas y la cláusula Penal a que se refieren las cláusulas anteriores, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, será impuesto por el Alcalde mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas

Administración Municipal La Unión Antioquia

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020  
[www.launion-antioquia.gov.co](http://www.launion-antioquia.gov.co) – E-mail: [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor de La Contratista. **Novena. Inhabilidades e incompatibilidades.** El Contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley de contratación y sus Decretos Reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de la Ley; declaración esta, que se entiende rendida con la firma del presente contrato. Así mismo, se compromete a informar por escrito oportunamente al Municipio si durante la vigencia del contrato le sobreviniere causal de incompatibilidad o inhabilidades. **Décima. Imputación del Gasto.** Los pagos que deba efectuar el Municipio en razón del presente contrato, se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal N° \_\_\_\_\_ con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_ de 2020, rubro \_\_\_\_\_. El Contratista se obliga a título de contratista independiente a ejecutar y a responder por el Contrato, en consecuencia El Municipio no adquiere con ella ni con las personas que ocupe para la ejecución del Contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa. Por lo tanto, El Municipio sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido ya que son de cargo de El Contratista todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este Contrato adquiere. **Duodécima. Cláusulas Excepcionales.** Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993. **Décima tercera. Garantía Única.** El Contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor El Municipio de LA UNION, una garantía con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos, teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 exigirá en el contrato a suscribir los siguientes amparos: \_\_\_\_\_. (los establecidos en los pliegos de proceso) **Decimocuarta. Interventoría.** La ejecución del contrato contará con una interventoría que será ejercida directamente por El Municipio de LA UNION, a través de la \_\_\_\_\_, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista seleccionado. **Decimoquinta. Indemnidad:** EL CONTRATISTA se obliga a favor del Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la realización del objeto contractual. **Decima Sexta. Cesión y Subcontratación Del Contrato.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio de LA UNION. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra El Municipio de LA UNION. **Decima Séptima. Liquidación Del Contrato.** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordena la liquidación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007- Decreto 019/2012. **Décimo Octava: Documentos.** Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: Análisis del Sector, Estudio Previo, el Pliego de Condiciones, resolución de apertura, documentos capacidad jurídica, experiencia, propuesta económica, informe de evaluación, acta de adjudicación de la subasta, acto de adjudicación, evidencia de publicación SECOP. **Décimo Novena. Perfeccionamiento y Ejecución.** En

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

**"Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020

**www.launion-antioquia.gov.co** – E-mail: **alcaldia@launion-antioquia.gov.co**



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

**CODIGO:** F-GC-019

**VERSIÓN:** 001

**Fecha Elaboración:**  
20/05/2020

Los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente Contrato se entiende perfeccionado una vez lo suscriban las partes y para su ejecución se requerirá la aprobación de la Póliza, se cuente con la disponibilidad y registró presupuestal. **Vigésima. Control Posterior.** De conformidad con Lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia. **Vigésima Primera. Domicilio.** Para todos los efectos legales se entiende como domicilio El Municipio de LA UNION, Antioquia. **Vigésima Segunda: Publicación:** Con base en el Decreto 019 de 2012 el contratista no estará obligado a publicar, no obstante, la administración dará publicidad de esta actuación en el SECOP. **Vigésima Tercera. Vigencia:** Se establece como vigencia del Contrato el plazo estipulado.

Para constancia se firma en El Municipio de LA UNION, a los días xx días del mes de xxxx de 2021.

XXXXXXXXXXXXX

**Administración Municipal La Unión Antioquia**

**"Dirección:** Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020  
**www.launion-antioquia.gov.co** – **E-mail:** [alcaldia@launion-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@launion-antioquia.gov.co)